

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 143/2010

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – MODIFICACION DE FRECUENCIAS DE LA ESCALA SALARIAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010 - 2011.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La Resolución de Directorio N° 018/2010 de 2 de febrero de 2010.

Resolución de Directorio N° 110/2010 de 28 de septiembre de 2010

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-010-381 de 17 de diciembre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-426, de 17 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades.

Que la Ley N° 3076 en su artículo 4° establece que el Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, como entidades de naturaleza autárquica que gozan de autonomía económico-administrativa, mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva, bajo previsión de la Ley No 1178 de Administración y Control Gubernamental aprobarán su estructura salarial y determinarán los niveles salariales de sus planillas de acuerdo a la valoración respecto del sector que

//2. R.D. N° 143/2010

regulan y sus necesidades para el cumplimiento de sus atribuciones, sin sobrepasar el límite presupuestario aprobado por la Ley Financial de la gestión que correspondiere.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Resolución de Directorio N° 018/2010, aprueba la Escala salarial del BCB, vigente a partir del mes de febrero de 2010.

Que la Resolución de Directorio N° 110/2010 aprueba la Estructura Orgánica del BCB, la misma que incluye modificaciones en la denominación de los departamentos de la Gerencia de Sistemas, la creación del Departamento de Infraestructura y la modificación de dependencia del Departamento de Seguridad Integral, motivo por el que, para la incorporación de nuevos servidores y servidoras públicas que permitan implantar las modificaciones a la Estructura Orgánica, se requiere redistribuir la frecuencia de ítems de la Escala Salarial de la Gestión 2010.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-381, en el marco de las disposiciones citadas, ha preparado la modificación de frecuencias de la Escala Salarial del Banco Central de Bolivia correspondiente a la gestión 2010, compuesta por 23 niveles salariales y 652 ítems.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2010-426, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB apruebe la Escala Salarial y niveles salariales de acuerdo a las disposiciones citadas.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Escala Salarial del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010 - 2011, que figura en Anexo a esta Resolución, compuesta por 652 ítems

//3. R.D. N° 143/2010

distribuidos en 23 niveles salariales de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a Bs4.369.957.- (Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete 00/100 Bolivianos), financiado con recursos propios, en razón a contar con los fondos disponibles para este efecto, dentro del límite presupuestario del Presupuesto aprobado.

Artículo 2.- A partir de la fecha se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° 018/2010 de 2 de febrero de 2010.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de diciembre de 2010

Marcelo Zabalaga Estrada

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 143/2010

ANEXO

Escala Salarial Vigente a partir del 21 de diciembre de 2010

NIVEL SALARIAL		SIGLA	HABER MENSUAL	TOTAL FRECUENCIA	COSTO MENSUAL
1	GERENTE GENERAL	GGRL	13.990	1	13.990
2	GERENTE - ASESOR	GA-A	13.980	9	125.820
3	SUBGERENTE	SG-A	13.970	7	97.790
4	SUBGERENTE	SG-B	13.900	5	69.500
5	SUBGERENTE	SG-C	13.833	12	165.996
6	JEFE DE DEPARTAMENTO	JD-A	10.990	14	153.860
7	JEFE DE DEPARTAMENTO	JD-B	10.450	26	271.700
8	PROFESIONAL	PF-A	10.440	46	480.240
9	PROFESIONAL	PF-B	9.390	37	347.430
10	PROFESIONAL	PF-BB	8.891	1	8.891
11	PROFESIONAL	PF-C	8.040	74	594.960
12	PROFESIONAL	PF-D	6.992	103	720.176
13	PROFESIONAL	PF-DD	6.621	1	6.621
14	PROFESIONAL	PF-E	6.336	19	120.384
15	TECNICO	TC-A	6.000	27	162.000
16	TECNICO	TC-B	5.150	28	144.200
17	TECNICO	TC-C	4.650	43	199.950
18	TECNICO	TC-D	4.150	64	265.600
19	TECNICO	TC-E	3.750	49	183.750
20	TECNICO	TC-F	3.400	15	51.000
21	TECNICO	TC-FF	3.219	1	3.219
22	AUXILIAR	AU-A	3.000	30	90.000
23	SERVICIO	PS-A	2.322	40	92.880
			Total	652	4.369.957